



Asamblea General

Distr. limitada
5 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 54 a) del programa

**Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21
y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación
de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el
Desarrollo Sostenible**

**Argelia, Arabia Saudita, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos
Árabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait,
Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria,
Somalia, Sudán, Túnez y Yemen: enmiendas al proyecto de resolución
A/C.2/62/L.23/Rev.1**

Tecnología agrícola para el desarrollo

1. Después del quinto párrafo del preámbulo, añádase el párrafo siguiente:

“Destacando que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo y que hacen falta medidas concertadas y concretas a todos los niveles que permitan a los países en desarrollo alcanzar sus objetivos en materia de desarrollo sostenible, en consonancia con las metas y los objetivos convenidos internacionalmente en relación con la pobreza, incluidos los que figuran en el Programa 21.”

2. Después del séptimo párrafo del preámbulo, añádanse los dos párrafos siguientes:

“Reconociendo que en estos momentos el logro de muchos de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, no va por buen camino en muchos países, y poniendo de relieve que para lograr esos objetivos hará falta ejecutar con energía y sin demora todos los compromisos en materia de desarrollo,

Siguiendo preocupada porque África es el único continente que en estos momentos no va camino de lograr ninguno de los objetivos fijados en la Declaración del Milenio para 2015 y, a este respecto, poniendo de relieve que hacen falta esfuerzos concertados y apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África.”



3. Después del noveno párrafo del preámbulo, añádase el párrafo siguiente:

“Reafirmando que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y que la agricultura y el desarrollo rural sostenibles son esenciales para la aplicación de un enfoque integrado del aumento de la producción de alimentos y el aumento de la seguridad e inocuidad de los alimentos en forma sostenible desde el punto de vista del medio ambiente y que la transferencia de tecnología agrícola a los países en desarrollo facilita el avance de la agricultura y la producción sostenibles de alimentos y la seguridad alimentaria.”

4. Después del párrafo 1 de la parte dispositiva, añádanse los dos párrafos siguientes:

“2. Reitera que la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, especialmente en la medida en que afectan a los niños, es fundamental para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y que el desarrollo rural y agrícola debe ser parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, pide que se intensifique la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria, pide, en este sentido, que se aumente el apoyo destinado al desarrollo agrícola y el fomento de la capacidad comercial del sector agrícola de los países en desarrollo, incluso por parte de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas, y alienta a que se preste apoyo a los proyectos de desarrollo de los productos básicos, especialmente los proyectos basados en el mercado, y a su preparación en el marco de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos;

3. Decide trabajar con diligencia para integrar las dimensiones del desarrollo en la formulación de normas del régimen de propiedad intelectual que estén orientadas hacia el desarrollo y que faciliten la transferencia de tecnología y conocimientos agrícolas a los países en desarrollo en condiciones equitativas y asequibles, incluidas condiciones favorables y preferenciales.”

5. Después del antiguo párrafo 6 de la parte dispositiva (que ahora pasará a ser el párrafo 8), añádase el párrafo siguiente:

“Observa que la agricultura marcha a la zaga del sector manufacturero en el proceso de establecimiento de disciplinas multilaterales y en la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias y de que, puesto que la mayoría de los pobres del mundo viven de la agricultura, los medios y niveles de vida de muchos de ellos se ven seriamente amenazados por las graves distorsiones en la producción y el comercio de productos agrícolas causadas por los elevados subsidios a las exportaciones, la ayuda interna causante de distorsión del comercio y el proteccionismo de muchos países desarrollados.”